



SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010.



P R E S E N T A C I Ó N

Con fundamento en el artículo 110, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo rinde el informe correspondiente de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el periodo del 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO de 2010, relacionadas con asuntos derivados de actos resueltos por autoridades del Instituto.

Como podrá observarse en el periodo que se informa, el Tribunal Electoral del Distrito Federal emitió ocho sentencias en relación con cinco juicios electorales y un juicio para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos en contra de los actos siguientes: a) cinco resoluciones del Consejo General, relativas a procedimientos de queja; y, b) Acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, al otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal*.

Los promoventes en los Juicios Electorales fueron los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, y Convergencia.

Por lo que respecta al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los ciudadanos, éste fue promovido por los ciudadanos CC. David Razú Aznar y Francisco Nava Manríquez, quienes se ostentan como ex dirigentes del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal.

* La variación entre los medios de impugnación resueltos y de las sentencias dictadas se explican en virtud del cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SDF-JDC-27/2010, en el que ordenó al TEDF, la escisión en dos del medio de impugnación que motivó originalmente la integración del expediente identificado con la clave TEDF-JLDC-149/2009, para constituir un expediente con el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos, promovido por los ciudadanos que se precisan más adelante, registrado bajo el número originalmente dado por el Tribunal, y otro identificado con la clave TEDF-JEL-022/2010, con base en el Juicio Electoral promovido por la extinta asociación política que representaban ambos ciudadanos. Cabe referir que ambos expedientes fueron resueltos el 26 de marzo de este año.

En el periodo que nos ocupa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó una sentencia correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SUP-JDC-27/2010**, promovido por los CC. David Razú Aznar y Francisco Nava Manríquez, quienes se ostentaron como ex dirigentes del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal.

Finalmente, con objeto de proporcionar elementos de análisis que permitan conocer el sustento jurídico de las resoluciones de las cuales se informa, se incorporan al presente los datos de identificación de los expedientes formados con motivo de los juicios referidos con antelación.

INFORME DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

No.	Expediente IEDF	TEDF		Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
1	IEDF-JE054/09	TEDF-JEL-110/2009	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General	"RS-184-09 del 24 de noviembre de 2009, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al Ejercicio 2008"	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF resolvió confirmar la resolución RS-184-09 del 24 de noviembre de 2009, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. ANEXO 01
2	IEDF-JE01/10	TEDF-JEL-003/2010	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Partido Político Convergencia	Consejo General	"Resolución RS-184-09, de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General"	NO APLICA	NO APLICA	El TEDF dictó sentencia el 04-02-10 en la que resolvió desechar la demanda de juicio electoral. ANEXO 02
3	IEDF-JE03/10	TEDF-JEL-006/2010	Magistrado Alejandro Delint García	Partido Acción Nacional	Consejo General	"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA RS-23-10, POR LA CUAL SE RESOLVIÓ LA QUEJA IEDF-QCG/214/2009..."	SDF-JRC-2/2010	Magistrado Roberto Martínez Espinosa	El TEDF dictó sentencia el 11-03-10 en la que resolvió CONFIRMAR la Resolución RS-23-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por lo que respecta al Juicio de Revisión Constitucional, hasta esta fecha aún se encuentra en sustanciación en la Sala Regional. ANEXO 03
4	IEDF-JE05/10	TEDF-JEL-007/2010	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General	"ocurso por el cual se hace valer el Juicio Electoral, a fin de que se revoque el RESOLUTIVO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RS-27-10"	SDF-JRC-1/2010	Magistrado Eduardo Arana Miraval	El TEDF dictó sentencia el 11-03-10 en la que resolvió CONFIRMAR la resolución RS-27-10 del veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por lo que respecta al Juicio de Revisión Constitucional, hasta esta fecha aún se encuentra en sustanciación en la Sala Regional. ANEXO 04

**INFORME DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**

No.	Expediente IEDF	TEDF		Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnados	TEPJF		Observaciones
		Expediente	Ponencia				Expediente	Ponencia	
5	IEDF-JE09/10	TEDF-JEL-010/2010	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General	"...la resolución RS-25-10, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/216/2009, iniciado con motivo del incumplimiento del partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009".	SDF-JRC-3/2010	Magistrado Ángel Zarazúa Martínez	El TEDF dictó sentencia el 19-03-10 en la que resolvió MODIFICAR la resolución RS-25-10 del veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por lo que respecta al Juicio de Revisión Constitucional, hasta esta fecha aún se encuentra en sustanciación en la Sala Regional. ANEXO 05
6	IEDF-JP18/2009	TEDF-JLDC-149/2009 Y TEDF-JEL022/2010	Magistrado Armando I. Maitret Hernández	CC. David Razú Aznar y Francisco Nava Manríquez	Consejo General	"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CANCELAN LOS DERECHOS Y LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL OTORORA PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN EL DISTRITO FEDERAL ..."	SUP-JDC-27/2010	Magistrado Flavio Galván Rivera	El TEDF el 29-01-10 resolvió confirmar el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas al otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, aprobado el 03-09-09. La Sala Superior del TEPJF dictó sentencia el 10-03-10, resolvió revocar la sentencia de 29-01-10 dictada por el TEDF, ordenando la escisión de la demanda de juicio electoral de la demanda de juicio para la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos. El TEDF en cumplimiento a la resolución SUP-JDC-27/2010 dictada por la Sala Superior dictó dos sentencias el 26-03-10 respecto de los expedientes TEDF-JLDC-149/2009 y el TEDF-JEL022/2010 resolviendo en ambos asuntos confirmar el Acuerdo antes mencionado. ANEXO 06



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
01	IEDF-JE054/09	TEDF-JEL-110/2009	18-12-09	Partido Revolucionario Institucional	"...de la resolución RS-184-09 del veinticuatro de noviembre de 2009, emitida por el Consejo del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio dos mil ocho ..."	29-01-10 Magistrado Armando I. Maitret Hernández	"ÚNICO. Se CONFIRMA la resolución RS-184-09 del veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio dos mil ocho en términos del Considerando Tercero de la presente resolución. NOTIFÍQUESE..." ANEXO 01	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
02	IEDF-JE01/10	TEDF-JEL-003/2010	13-01-10	Partido Convergencia	"...la resolución RS-184-09, de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al año dos mil ocho..."	04-02-10 Magistrado Armando I. Maltret Hernández	"ÚNICO. Se desecha de plano la demanda de juicio electoral promovida por el partido político Convergencia, en contra de la resolución RS-184-09, de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la (sic) irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al año dos mil ocho." NOTIFÍQUESE..." ANEXO 02	No se encuentra ordenada actividad específica a este Instituto Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
03	IEDF-JE003/09	TEDE-JEL-006/2010	09-02-10	Partido Acción Nacional	... LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA RS-23-10 POR LA CUAL SE RESOLVIÓ LA QUEJA IEDF-QCG/214/2009 APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ...	11-03-10 Magistrado Alejandro Delint García	"PRIMERO. Se CONFIRMA la Resolución RS-23-10 de veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del Considerando Quinto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio instituto, y en página de internet, debiendo informar a este Tribunal dicho cumplimiento. NOTIFÍQUESE..."	Se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/0479/2010 a la UTCSyT la publicación de los puntos resolutivos en página de internet la cual fue atendida el 16 de marzo de 2010; asimismo, se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/480/2010 a la UTALAOB la publicación del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, requiriéndole comunicará dicha publicación a efecto de informar a su vez al Tribunal Electoral del Distrito Federal. Además, se publicaron los puntos resolutivos en estrados del propio Instituto el 12 de marzo de 2010. Se informó el 09 de abril de 2010 al Tribunal Electoral del Distrito Federal de dichos cumplimientos como lo ordena el punto resolutivo SEGUNDO de la resolución de mérito. ANEXO 03



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
04	IEDF-JE05/10	TEDF-JEL-007/2010	09-02-10	Partido Ecologista México	Verde de	"... la resolución RS-27-10, del veintisiete de enero del dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/218/2009, iniciado con motivo del incumplimiento del partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009..."	11-03-10 Magistrado Amando I. Maitret Hernández	Se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/0479/2010 a la UTCSyT la publicación de los puntos resolutive en página de internet la cual fue atendida el 16 de marzo de 2010; asimismo, se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/480/2010 a la UTALAOD la publicación del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, requiriéndole comunicará sobre dicha publicación a efecto de informar a su vez al Tribunal Electoral del Distrito Federal. *PRIMERO. Se CONFIRMA la resolución RS-27-10 del veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la sanción impuesta al Partido Verde Ecologista de México por no haber retirado la totalidad de la propaganda electoral, utilizada en el proceso electoral 2008-2009 en términos del Considerando Tercero de la presente sentencia. SEGUNDO. Se ORDENA al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutive del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio instituto, y en página de internet, debiendo informar a este tribunal dicho cumplimiento. NOTIFIQUESE..." ANEXO 04



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
05	IEDF-JE09/10	TEDF-JEL-010/2010	12-02-10	Partido de la Revolución Democrática	"...la resolución RS-25-10, del veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/216/2009, iniciado con motivo del incumplimiento del partido político a la obligación de retirar la propaganda colocada en la vía pública durante el proceso electoral 2008-2009".	19-03-10 Magistrado Armando I. Maitret Hernández	"PRIMERO. Se modifica la resolución RS-25-10 del veintisiete de enero de dos mil diez, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática por no haber retirado la totalidad de la propaganda electoral, utilizada en el proceso electoral 2008-2009 y en términos del considerando Tercero de la presente resolución. SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal dicho cumplimiento. NOTIFIQUESE..." ANEXO 05	Se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/0275/2010 a la UTCSyT la publicación de los puntos resolutivos en página de internet la cual fue atendida el 24 de marzo de 2010; asimismo, se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/578/2010 a la UTALAOD la publicación del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, requiriéndole comunicará sobre dicha publicación a efecto de informar a su vez al Tribunal Electoral del Distrito Federal. Además, se publicaron los puntos resolutivos en estrados del propio Instituto el 22 de marzo de 2010. Lo anterior, con la finalidad de informar al Tribunal Electoral del Distrito Federal de dichos cumplimientos como lo ordena el punto resolutivo SEGUNDO de la resolución de mérito.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
06	IEDF-JP18/09	TEDF-JEL-022/2010	08-09-09	CC. David Razú Aznar y Francisco Nava Manriquez, ex dirigentes en el Distrito Federal por el otrora Partido Socialdemócrata.	"...del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, a la asociación política mencionada en el Distrito Federal, emitido el tres de septiembre de dos mil nueve, ..."	26-03-10 Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente identificado SUP-JDC-27/2010 correspondiente al caso que nos ocupa. "PRIMERO. Se CONFIRMA el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, al otrora partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, aprobado el tres de septiembre de dos mil nueve. SEGUNDO. Se ORDENA al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutiveos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal dicho cumplimiento. TERCERO. Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el diez de marzo de dos mil diez, en el expediente SUP-JDC-27/2010, debiéndole adjuntar copia certificada de la presente resolución. NOTIFÍQUESE..."	Se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/628/2010 a la UTCSyT la publicación de los puntos resolutiveos en página de internet la cual fue atendida el 06 de abril de 2010, asimismo, se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/629/2010 a la UTALAO la publicación del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, requiriéndole comunicará sobre dicha publicación a efecto de informar a su vez al Tribunal Electoral del Distrito Federal. Además, se publicaron los puntos resolutiveos en estrados del propio Instituto el 29 de marzo de 2010. Lo anterior, con la finalidad de informar al Tribunal Electoral del Distrito Federal de dichos cumplimientos como lo ordena el punto resolutiveo SEGUNDO de la resolución de mérito.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ANTE IEDF	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA Y PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
06	IEDF-JP18/09	TEDF-JLDC- 149/2009	08-09-09	CC. David Razú Aznar y Francisco Nava Manriquez promovido por su propio derecho	"... el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, a la asociación política mencionada en el Distrito Federal, emitido el tres de septiembre de dos mil nueve, pues consideran que con éste se viola su derecho político electoral de libre asociación..."	26-03-10 Magistrado Armando I. Maitret Hernández	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente identificado SUP-JDC-27/2010 correspondiente al caso que nos ocupa. "PRIMERO. Se CONFIRMA en la materia de impugnación, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, al otrora partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, aprobado el tres de septiembre de dos mil nueve. SEGUNDO. Se ORDENA al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal dicho cumplimiento. TERCERO. Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el diez de marzo de dos mil diez, en el expediente SUP-JDC-27/2010, debiéndole adjuntar copia certificada de la presente resolución. NOTIFÍQUESE... ANEXO 06	Se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/628/2010 a la UTCSyT la publicación de los puntos resolutivos en página de internet la cual fue atendida el 06 de abril de 2010, asimismo, se solicitó mediante oficio IEDF/UTAJ/629/2010 a la UTALAD la publicación del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, requiriéndole comunicará sobre dicha publicación a efecto de informar a su vez al Tribunal Electoral del Distrito Federal. Además, se publicaron los puntos resolutivos en estrados del propio Instituto el 29 de marzo de 2010. Lo anterior, con la finalidad de informar al Tribunal Electoral del Distrito Federal de dichos cumplimientos como lo ordena el punto resolutivo SEGUNDO de la resolución de mérito.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUESTRA GRÁFICA DEL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS RESUELTOS POR EL TEDF, EN TORNO AL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

AÑO	AUTORIDAD							ACTO						SENTIDO				TOTAL
	CG	CF	SE	UTef	CAP	OTRO	TOTAL	ACUERDO	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	ACUERDOS DICTADOS POR LA CAP	OTRO	TOTAL	CONFIRMA	REVOCA	MODIFICA	OTRO	
2010	*6	0	0	0	0	0	6	1	5	0	0	0	6	6	0	1	1	*8

AUTORIDAD

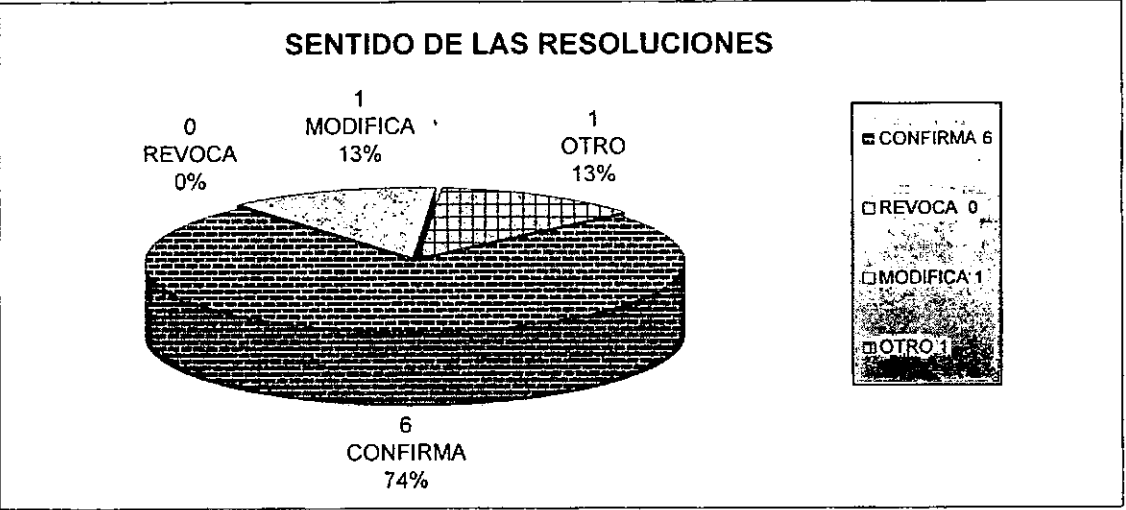
CG	CONSEJO GENERAL
CPF	COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
SE	SECRETARÍA EJECUTIVA
UTEF	UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN
CAP	COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
OTRO	PRESIDENCIA, UTAJ Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SENTIDO

OTRO	SOBRESEE, DESECHAMIENTO U ORDENA
------	----------------------------------

TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS POR TEDF= 8

* La variación entre los medios de impugnación resueltos y de las sentencias dicadas se explican en virtud del cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada co la clave SDF-JDC-27/2010, en el que ordenó al TEDF, la escisión en dos del medio de impugnación que motivó originalmente la integración del expediente identificado con la clave TEDF-JLDC-149/2009, para constituir un expediente con el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos poromovido por los ciudadanos que se precisaron anteriormente, registrado bajo el número originalmente dado por el Tribunal, y otro identificado con la clave TEDF-JEL-022/2010, con base en el Juicio Electoral promovido por la extinta asociación política que representaban ambos ciudadanos. Cabe referir que ambos expedientes fueron reueltos el 26 de marzo de este año.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUESTRA GRÁFICA DEL SENTIDO DE LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS JUICIOS ELECTORALES Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS RESUELTOS POR LA LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF, EN TORNO AL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

AÑO	AUTORIDAD							ACTO						SENTIDO					TOTAL
	CG	CF	SE	UTEF	CAP	OTRO	TOTAL	ACUERDO	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	ACUERDOS DICTADOS POR LA CAP	OTRO	TOTAL	CONFIRMA	NO HA LUGAR A LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	MODIFICA	REVOCA	OTRO	
2010	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1

AUTORIDAD

- CG CONSEJO GENERAL
- CF COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- SE SECRETARÍA EJECUTIVA
- UTEF UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN
- CAP COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- OTRO PRESIDENCIA, UTAJ Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACTO OTRO

TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF =1

